



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 15 de marzo de 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN Y MEJORAR LA TASA DE ÉXITO EN PROYECTOS Y AYUDAS DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS INTERNACIONALES DE I+D+I (ACCIÓN 4) con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación 2021-2022 (R02/04/2022)

Con fecha 16 de febrero de 2022 el investigador Roberto García Ruiz solicitó al Vicerrectorado de Investigación una ayuda económica con cargo a la Acción 4 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la UJA (2021-2022) de cara a la preparación de su participación en una propuesta de I+D+i (SUAD4FARM) coordinada por la entidad alemana *FIWARE Foundation EV* en el marco del HORIZON-CL6-2022-FARM2FORK-02-04-two-stage.

Este Vicerrectorado de Investigación, una vez celebrada la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén en su sesión número 211 (49 del nuevo mandato) el pasado 23 de febrero de 2022, tras el informe favorable del Plan de Actuación recibido de la Directora de la Oficina de Proyectos Internacionales (OFIPI):

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ayuda económica de **1.000,00 €** para el desarrollo de la actividad propuesta por **D. Roberto García Ruiz**, adscrito al Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología de la Universidad de Jaén, en el marco de la modalidad *Acción 4b. Ayudas para fomentar la participación en propuestas de I+D+i, lideradas por otras instituciones, en programas internacionales, quedando la ejecución de la misma pendiente de la presentación del presupuesto de consultoría por parte del solicitante.*

SEGUNDO. Los gastos elegibles serán exclusivamente los relacionados con las actividades enmarcadas en la presentación de la propuesta de proyecto (*SUAD4FARM*) y se corresponderán con las partidas presentadas en la solicitud, siendo necesaria solicitud previa al Vicerrectorado de Investigación para cualquier modificación en la estructura de los mismos. La justificación científica y económica se realizará en el plazo máximo de 3 meses tras la finalización de la ayuda, con fecha límite prevista para el 31 de diciembre de 2022.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Gustavo Adolfo Reyes del Paso

Campus "Las Lagunillas", s/n – Edificio Rectorado B1. Dep. 036B/025 - Tfno. 953211795– 23071 Jaén

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008171686

CSV

GEISER-4d1d-cc0f-8a9d-4b3d-aaf7-572b-0d4a-6194

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/03/2022 08:59:32 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-4d1d-cc0f-8a9d-4b3d-aaf7-572b-0d4a-6194